

Dirección General de
Agricultura y Ganadería

Av. de Luis Ramalío, s/nº
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924002340
Fax: 924002280

INFORME DEL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA SOBRE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR AUTOMÁTICO PARA EL RECuento DE CÉLULAS SOMÁTICAS DE LECHE CRUDA, BASADO EN LA TÉCNICA DE CITOMETRIA DE FLUJO, EN EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA. Nº Expte: 1921SUIFR397

Primero. El Servicio de Producción Agraria, necesita un equipo analizador automático para el recuento de las células somáticas de leche cruda, basado en la técnica de citometría de flujo, para poder realizar dichas determinaciones en la leche de distintas especies animales en relación con los programas de mejora y evaluación genética de las mismas.(Control lechero oficial),

Segundo. Se requiere la adquisición de dicho equipo para poder cumplir con las exigencias de la acreditación necesaria para la técnicas analíticas usadas en los programas de evaluación genética y control de rendimientos de los animales. El Real Decreto 368/2005, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, establece que cada comunidad autónoma dispondrá, al menos, de un laboratorio para realizar los análisis del control lechero oficial, y dispondrá de medios humanos y materiales suficientes para la procesar, depurar y generar toda la información que se precise para el funcionamiento de dicho control.

Tercero. El control lechero oficial constituye un instrumento fundamental en el desarrollo de los esquemas de selección del ganado lechero, en el que participen las entidades representativas del sector, y los órganos administrativos competentes. Los actuales programas de cría contemplan el control lechero dentro de las medidas de selección, de conformidad con el Real Decreto 45/2019, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Cuarto. Se trata de un equipo, que debido al carácter altamente específico debe ser adquirido a un proveedor especializado.

Quinto El importe total de la adquisición asciende a **200.218,91 € (DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS)**, de acuerdo con el siguiente desglose:

o Precio cierto	165.470,17 €
o IVA (21%)	34.748,74 €

Sexto. Esta adquisición se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria 1202 331A 623 00 de los presupuestos asignados a este Servicio para el año 2019.

Mérida, 24 de julio de 2019
El Jefe de Servicio de Producción Agraria
P.S. Jefe de Sección de Ordenación de Sectores Agrarios;

Mérida, 24 de julio de 2019
Consejería de Agricultura y Ganadería

Instrucción 6/2016

Fdo.: Emilio González Romay